

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42504 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 400/2011, por auto de 5 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil "Ancares Gestión Inmobiliaria, S.L.", con C.I.F. B-81978967, y con domicilio en calle Foso, n.º 152, Aranjuez (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Isidro María Leal Arriaga, c/ Capitán Haya, n.º 22, 1.º D, 28020 Madrid o comunicarse por correo electrónico en: ileal@siae.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079603-1